

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

12624 *Concesión de subvenciones 2019 para llevar a cabo obras de inversión de competencia municipal, la adquisición de vehículos y de inmuebles para la prestación de servicios de competencia municipal, y sufragar honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras*

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en sesión que ha tenido lugar el día 11 de diciembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar y conceder las subvenciones que figuran en las hojas adjuntas a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que se relacionan y para las actuaciones que se mencionan (aplicación presupuestaria 65.94310.76202).

2.- Disponer un gasto por importe de 9.797.258,49 euros a favor de las Corporaciones Locales de Mallorca que figuran en la hoja adjunta.

3.- Anular la diferencia entre el importe autorizado de 10.000.000,00 euros por el Consejo Ejecutivo en sesión de día 10 de abril de 2019 y la subvención máxima a solicitar que es de 9.958.341,00 euros. Diferencia que se anula y que revierta a la aplicación presupuestaria: 65.94310.76202: 41.659,00 euros

4.- Anular la diferencia entre el importe de 9.958.341,00 euros y la cantidad que ahora se dispone de 9.797.258,49 euros. Diferencia que se anula y que revierta a la aplicación presupuestaria: 65.94310.76202: 161.082,51 euros.

La cantidad total que se anula y que revierte a la aplicación presupuestaria 65.94310.76202 es de 202.741,51 euros

5.- Los ayuntamientos y entidades locales menores a los cuales se les ha concedido las subvenciones estarán obligados a:

5.1.- Adjudicar las actuaciones subvencionadas. La notificación de las adjudicaciones de las actuaciones subvencionadas al Consejo de Mallorca se tiene que hacer en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha de la adjudicación de la actuación o actuaciones subvencionadas, teniendo que presentar el correspondiente certificado de adjudicación de cada una de las actuaciones (Anexo X). Una vez adjudicada la actuación la subvención del Consejo de Mallorca quedará reducida respecto de la concedida de manera automática proporcionalmente al porcentaje de baja que, si ocurre, se produzca siempre que se hubiera subvencionado la actuación por parte del Consejo de Mallorca con un porcentaje del 100%. En caso de que haya una aportación municipal, la subvención del Consejo de Mallorca no se reducirá, sólo se reducirá la aportación municipal, porque la suma de las aportaciones no puede ser superior al importe de la actuación adjudicada, y, si fuera necesario, también se reducirá la subvención del Consejo de Mallorca hasta el importe de la actuación adjudicada.

Una vez comunicado el certificado de la adjudicación de la obra, si corresponde los ayuntamientos estarán obligados a reintegrar por cada actuación la diferencia entre el importe subvencionado mediante adelanto del 100% y el importe finalmente adjudicado, mediante la liquidación que practicará el Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local.

Después de la adjudicación de cada obra se tiene que presentar la correspondiente acta de comprobación del replanteo (Anexo XI).



No se harán pagos a cuenta a medida que se presenten las certificaciones de obra. Solamente se hará el pago de un adelanto del 100% de la subvención una vez concedida y siempre dentro del ejercicio 2019.

En el caso de adjudicar mejoras o que se hagan modificaciones en el proyecto o proyectos presentados, se tiene que aportar en el transcurso de las obras la documentación técnica adecuada que las describa.

El periodo durante el cual el beneficiario tiene que destinar el bien inmueble al fin concreto para el cual se ha concedido la subvención es de 20 años. El incumplimiento de esta obligación de destino sin la autorización del Consejo de Mallorca será causa de reintegro de la subvención. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, esta circunstancia se tiene que hacer constar en la escritura, así como el importe de la subvención concedida, y estos aspectos tienen que ser objeto de inscripción en el registro público correspondiente mediante una nota marginal en relación a la afectación del inmueble. Asimismo, los ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones para la adquisición de inmuebles quedan sujetos al cumplimiento de las reglas previstas en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5.2.- Remitir en el Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo de Mallorca en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación en el BOIB de la concesión de la subvención un certificado del secretario municipal de aprobación por parte del ayuntamiento del convenio a suscribir con el Consejo de Mallorca previsto en el punto 11 según el modelo normalizado que figura como Anexo II de esta convocatoria.

El convenio arriba mencionado se firmará entre el Consejo de Mallorca y cada una de las entidades beneficiarias de las subvenciones una vez concedidas estas, el cual regulará las obligaciones de ambas partes derivadas de la concesión de las subvenciones.

5.3.- Acabar las actuaciones hasta día 30 de diciembre de 2020 y justificar los gastos al Consejo hasta día 31 de enero de 2021. La justificación de cada actuación subvencionada, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca, se hará por medio de la presentación en el Consejo de Mallorca por parte de la entidad beneficiaria de la siguiente documentación al final de cada actuación subvencionada:

- a) Un certificado del secretario/secretaria de la entidad local con el visto bueno del alcalde/alcaldesa que acredite la realización de la actividad subvencionada, el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aportación de la documentación justificativa que establece la convocatoria, según el modelo que figura como Anexo XV de la convocatoria.
- b) Un informe, según el modelo que figura como Anexo XVI de esta convocatoria, emitido por el interventor/interventora de la entidad local beneficiaria de la subvención en virtud del cual se haga constar:
 - La veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención que obra en poder de la entidad local en los términos establecidos en la convocatoria.
 - Una relación de las facturas de la actuación subvencionada con los datos identificativos de cada factura.
 - Una relación de las obligaciones reconocidas de la actuación subvencionada de acuerdo con lo que prevé el artículo 48.1, segundo apartado, de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

Además, este informe para la justificación de las actuaciones subvencionadas hará constar:

Que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna otra subvención de otras instituciones públicas o privadas para la actividad objeto de la subvención (o, si es el caso, relación de las concedidas, con indicación de los importes y su procedencia).

Que el coste justificado con las facturas no supera el valor de mercado.

Que los trabajos realizados y facturados objeto de la subvención se ajustan a los precios de mercado.

Que los gastos corresponden sin lugar a dudas a la actividad objeto de subvención.



Que el Ayuntamiento no recupera ni compensa o recupera y compensa el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

En el caso de las obras, también se tiene que presentar a medida que se vayan emitiendo en el transcurso de las obras y a los únicos efectos de las visitas de los técnicos, los siguientes documentos:

- a) Modelo oficial de certificación de obra (Anexo XII) debidamente rellenado, y firmado por el contratista y por el director (o directores) de la obra, con las firmas debidamente identificadas.
- b) Relación valorada de los trabajos llevados a cabo firmada por el director (o directores) de la obra con las firmas debidamente identificadas.

Al acabar la obra, y también a los únicos efectos del control técnico de las actuaciones, se tiene que presentar:

- a) Certificado final de obra firmado por el director de la misma (Anexo XIII). En caso de que el proyecto inicial esté visado por el correspondiente colegio profesional, se tiene que presentar el certificado igualmente visado.
- b) Acta de recepción de la obra (Anexo XIV) firmada conjuntamente por el director, el contratista, un facultativo técnico en representación de la Corporación Local y un representante del Consejo de Mallorca. A este efecto, la Corporación Local, con una antelación mínima de tres días hábiles, comunicará al Consejo de Mallorca el día y la hora prevista para la recepción de las obras y también la de su inauguración oficial.
- c) Planos que recojan el estado final de la obra en formato .dwg, .shp, .dgn, .dxf, en soporte digital.

En el caso de la adquisición de inmuebles, también se tiene que presentar:

-Fotocopia compulsada de la escritura pública de la adquisición del inmueble debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finalizada la actividad objeto de la subvención, el servicio responsable del Departamento emitirá un informe de evaluación y de comprobación relativo a si la subvención concedida cumple los requisitos y se ajusta a la finalidad de la convocatoria.

5.4.- Hacer constar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de cada obra los siguientes puntos:

A.- Que las empresas que se presenten a la licitación con más de 50 personas trabajadoras tienen que contar con un 2% de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

B.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tienen que figurar, para tener en cuenta los aspectos medioambientales, las siguientes:

Buenas prácticas dirigidas a minimizar las emisiones contaminantes:

- Utilización de al menos un vehículo de bajas emisiones adscrito a la obra, entendiendo como vehículo de bajas emisiones aquel que utilice como fuente de energía electricidad, GLP, gas natural o hidrógeno o vehículos híbridos enchufables y los vehículos que cumplan como mínimo la normativa Euro 5 o Euro 6.
- Realización de revisiones regulares de los equipos y maquinaria con el fin de optimizar el consumo de energía y minimizar la emisión de humos y gases.
- Riegos periódicos en áreas donde se producen movimientos de tierra y tráfico de maquinaria que pueden generar polvo.
- Protección con velas o lonas de todos los materiales que puedan generar polvo.
- Inspección diaria del parque de maquinaria de la obra para identificar escapes visibles.
- Utilización de desencofrantes que no perjudiquen el medio ambiente.
- Impartición de formación al personal con el fin de minimizar las emisiones contaminantes.



Buenas prácticas dirigidas a minimizar la generación de residuos:

- Utilización preferentemente de elementos prefabricados/reutilizables.
- Compra de materiales al por mayor con envases de un tamaño que permita reducir la producción de residuos de envoltorios (los recipientes/contenedores grandes son preferibles a los recipientes/contenedores pequeños y es mejor si están fabricados con material reciclado).
- Programar el volumen de tierras excavadas para minimizar los sobrantes de tierra y para utilizarlos en el mismo emplazamiento.
- Señalización de los contenedores de residuos, con indicación del tipo de residuo que pueden admitir.
- Impartición de formación al personal para minimizar la generación de residuos y asegurar la correcta gestión.

Buenas prácticas dirigidas a minimización de consumo de recursos naturales:

Medidas para reducir el consumo de agua:

- Inspecciones periódicas de la instalación para identificar escapes visibles y mantenimientos periódicos.
- Controles periódicos del gasto de agua.
- Instalación de sistemas de regulación en las bocas de las mangueras.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de agua.

Medidas para reducir el consumo de energía:

- Controles periódicos del gasto de energía (energía eléctrica, gasóleo...).
- Planificar las actividades con el fin de optimizar el uso de los equipos eléctricos de la obra.
- Impartición de formación al personal para reducir el consumo de energía.

Medidas para reducir el consumo de materiales:

- Uso de materiales y/o productos ambientalmente correctos como, preferentemente:

Áridos reciclados procedentes de los escombros de derribos.

Utilización de madera certificada con algunos tipos de sello ambiental (FSC, PEFC, etc.).

Utilización de plásticos o aceros con contenido reciclado.

Utilización de pinturas, adhesivos, sellantes con bajo contenido en compuestos orgánicos volátiles (COVs).

- Preferentemente, uso de materiales de origen kilómetro cero.

C.- Que entre las condiciones de ejecución del contrato tiene que figurar que la empresa adjudicataria, si tiene que contratar personal para llevar a cabo la obra, al menos una persona tiene que encontrarse en situación o riesgo de exclusión social. Esta persona será derivada por los servicios sociales municipales.



Para acreditar el cumplimiento de esta obligación (A, B y C), el secretario del ayuntamiento tiene que hacer un certificado en el cual haga constar que los pliegos aprobados incluyen todos estos puntos. Este certificado se tiene que presentar al Consejo de Mallorca (Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local) en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. En el certificado también se tiene que hacer constar la fecha de la aprobación de los pliegos.

5.5.- Hacer constar el patrocinio del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo de Mallorca en las actuaciones. En especial, a colocar en un lugar visible de la obra en el acto de inauguración de la misma una placa de hierro con letras de latón o en metacrilato con la leyenda y las medidas que indique el Consejo de Mallorca. Durante toda la ejecución de las obras, las entidades locales beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de adoptar las medidas pertinentes para que el contratista adjudicatario de una obra coloque un cartel, a pie de obra, en un lugar visible desde la vía pública, donde se indicará el organismo u organismos que ayudan en la ejecución del proyecto. El contratista se hará cargo siempre del coste del cartel y del de su colocación. El mencionado cartel tendrá las características que determine el Consejo de Mallorca en su momento.

Para la actuación de adquisición de vehículos tiene que figurar en un lugar visible del vehículo o vehículos que la adquisición ha sido subvencionada por el Consejo de Mallorca, con el anagrama, la leyenda y las medidas que indique el Consejo de Mallorca.

5.6.- Comunicar al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo de Mallorca, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.

5.7.- Cumplir el resto de obligaciones que se prevén en el artículo 9 de la vigente Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca aprobada por acuerdo del Pleno de día 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de día 18 de febrero de 2017 y nº. 96, de 4 de agosto de 2018).

6.- La subvención se otorgará por un importe cierto. En caso de que la cuantía justificada sea inferior a la concedida, una vez ajustada al importe adjudicado de las obras de acuerdo con lo que se indica en el punto 12.1 de la convocatoria, el importe a subvencionar se tiene que ajustar con el finalmente justificado. Dado que está prevista la aprobación de un adelanto del 100% de las subvenciones concedidas, en caso de que el importe justificado sea inferior al importe subvencionado el ayuntamiento interesado tendrá que hacer, una vez presentada la justificación de los gastos de cada actuación, a requerimiento del Consejo de Mallorca, un reintegro de la diferencia entre la cantidad subvencionada y abonada mediante adelanto y la cantidad finalmente justificada además de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago del adelanto de la subvención al ayuntamiento interesado hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro por parte del Consejo de Mallorca de cada actuación.

7.- Las ampliaciones de los plazos establecidos en la convocatoria se resolverá por lo que dispone el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En todo caso, las solicitudes de ampliación de plazos tienen que tener entrada oficial en el Consejo de Mallorca con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su finalización. Se autoriza al consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local para la resolución de las peticiones de ampliaciones de plazos.

En los casos de desistimiento del contratista adjudicatario, resolución de contratos por quiebra de las empresas adjudicatarias, licitaciones declaradas desiertas, impugnaciones de las licitaciones, y, en general, en todos los supuestos que por causas ajenas al ayuntamiento se tenga que adjudicar nuevamente la actuación o la adjudicación sufra un retraso justificable, con carácter excepcional, si las ampliaciones de plazos no resuelven estas incidencias, se podrán establecer nuevas fechas para acabar la actuación para resolver estas problemáticas.

Las entidades locales beneficiarias de la subvención pueden solicitar al órgano que la concede, antes de que concluya el plazo para llevar a cabo la actividad subvencionada, modificaciones del acuerdo de concesión, reducción del importe concedido, modificación de la actuación objeto de la ayuda, que se autorizan cuando tienen la causa en circunstancias imprevistas o son necesarias por el buen final de la actuación, siempre que no se altere el objeto o la finalidad de la subvención y no se dañe el derecho de terceros.

8.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca.



De conformidad con el artículo 44 en relación con el 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, contra este acuerdo no se podrá interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular potestativamente REQUERIMIENTO para su anulación o revocación en el plazo de dos meses contados desde el día que se reciba la notificación con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo.

El requerimiento se entenderá desestimado si en el plazo de un mes desde su presentación no se notifica resolución expresa. El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en el cual se reciba comunicación de la resolución expresa sobre el requerimiento previo o este se entienda desestimado de forma presunta.

Si no se formula requerimiento previo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.”

Palma, 16 de diciembre de 2019

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local,
(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local.
Resolución de 22/07/2019. BOIB nº. 103, de 27/07/2019)
Rosa Mª Cañameras Bernaldo





SUBVENCIONES 2019-2020 PARA ACTUACIONES DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL. CONCESIÓN

CIIF	AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN SEGÚN POBLACIÓN	NÚCLEOS DE POBLACIÓN	CANTIDAD POR NÚCLEO	SUBVENCIÓN TOTAL SEGÚN NÚM. NÚCLEOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	EXP. SUBV. 2019	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
P-0700100-A	ALARÓ	5.494	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00	042	Mejora de la accesibilidad y seguridad del campo de fútbol 7 del Polideportivo Municipal	219.434,03 219.434,03	150.000,00 150.000,00	68,36 % 68,36 %	69.434,03 69.434,03	0,00
P-0700300-G	ALCÚDIA	19.793	120.000,00	4	3.381,00	13.524,00	133.524,00	014	Reparación de aceras y asfaltado de calles de Cas Vicari	329.414,42 329.414,42	133.524,00 133.524,00	40,53 % 40,53 %	195.890,42 195.890,42	0,00
P-0700400-E	ALGAIDA	5.529	150.000,00	2	3.381,00	6.762,00	156.762,00	017	Mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los accesos principales de los núcleos de Algaída y Pim	134.866,54 2.756,00 4.982,00	134.866,54 2.756,00 4.982,00	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	14.157,46
P-0700500-B	ANDRATX	11.004	120.000,00	4	3.381,00	13.524,00	133.524,00	001	Adquisición de 3 vehículos iguales para prestación de servicios de competencia municipal	106.500,00 55.952,07	106.500,00 133.524,00	100,00 % 48,30 %	0,00 28.928,07	0,00
P-0700600-D	ARIANY	860	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	043	Proyecto de supresión de barreras arquitectónicas y sustitución de red de agua potable	226.933,06 7.863,79 5.203,00	226.933,06 7.863,79 5.203,00	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	0,15
P-0700600-J	ARTÀ	7.671	150.000,00	5	3.381,00	16.905,00	166.905,00	035	Proyecto de línea subterránea de media tensión, CT prefabricado en caja tipo PPU-4 con ensaema (2L+1P) y trafó 250 Kva y red baja tensión	106.016,75 22.179,88 59.908,26	106.016,75 16.940,00 38.708,37	100,00 % 100,00 % 64,61 %	0,00 0,00 21.199,89	0,00
P-0700700-H	BANYALBUFAR	503	240.000,00	2	3.381,00	6.762,00	246.762,00	038	Soterramiento de las redes para adaptación a la Ley 8/2017 de 2 de agosto	213.490,83 16.940,00	213.490,83 16.940,00	100,00 % 100,00 %	0,00 0,00	0,00
P-0700800-F	BINISSALEM	8.316	150.000,00	1	3.381,00	3.381,00	153.381,00	046	Mejora de la pavimentación de calles de Binissalem	48.176,57 45.085,51 40.872,77	48.176,57 45.085,51 40.872,77	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	3.382,46
P-0700900-D	BÚGER	1.054	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	050	Canalización de red de agua potable y nuevo pavimento asfáltico en el camino es Puig	50.502,15 11.759,25 125.090,62	50.502,15 11.759,25 125.090,62	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	158,43
P-0701000-B	BUNYOLA	4.605	195.000,00	4	3.381,00	13.524,00	208.524,00	065	Proyecto de remodelación urbana de la calle Mare de Déu de les Neus, calle Mestre Colom y calle Pare Cerdà	288.749,14 288.749,14	208.524,00 208.524,00	72,22 % 72,22 %	80.225,14 80.225,14	0,00
P-0701100-J	CALVIÀ	49.333	85.800,00	16	3.381,00	54.096,00	139.896,00	006	Mejora de la eficiencia del alumbrado público del término municipal de Calvià 2019-2020	138.361,73 138.361,73	138.361,73 138.361,73	100,00 % 100,00 %	0,00 0,00	1.534,27
P-0701200-H	CAMPANET	2.612	240.000,00	1	3.381,00	3.381,00	243.381,00	179	Proyecto renovación de diversos tramos de red de agua potable de Campanet	75.994,05 87.113,95 52.477,70	75.994,05 87.113,95 52.477,70	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	0,00
P-0701300-F	CAMPOS	10.610	120.000,00	5	3.381,00	16.905,00	136.905,00	066	Proyecto de asfaltado de los caminos de Sa Font, Sa Punta y Sa Pedra Redona	125.931,31 15.727,42 3.684,45	121.177,58 15.727,42 0,00	96,23 % 100,00 % 0,00 %	4.753,73 0,00 0,00	0,00
P-0701400-D	CAPDEPERA	11.600	120.000,00	10	3.381,00	33.810,00	153.810,00	165	Reparación del pavimento de aglomerado de la calle Sant Andreu	36.980,20 34.541,01 28.714,39	36.980,20 34.541,01 28.714,39	100,00 % 100,00 % 100,00 %	0,00 0,00 0,00	53.574,40
P-0701600-I	CONSELL	4.008	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00	041	Construcción del tanatorio municipal de Consell	721.424,68 721.424,68	195.000,00 195.000,00	27,03 % 27,03 %	526.424,68 526.424,68	0,00

http://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2019170/1049867





http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/170/1049867

CIF	AYUNTAMIENTO	POBLACION	SUBVENCIÓN SEGÚN POBLACION	NÚCLEOS DE POBLACION	CANTIDAD POR NÚCLEO	SUBVENCIÓN TOTAL SEGÚN NÚM. NÚCLEOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	EXP. SUBV. 2019	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARQUETA
P-0701700-G	COSTITX	1.271	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	070	Urbanización de un espacio libre público para equipamiento deportivo en el urbanizable 02 del municipio de Costitx, Fase I	198.786,60	198.786,60	100,00 %	0,00	0,00
								071	Plan de esparcimiento circulatorio para el distrito del centro histórico. Adquisición inmueble	159.196,71	39.799,54	25,00 %	119.397,17	1.413,86
										357.983,31	238.586,14			
P-0701800-E	DEIA	620	240.000,00	5	3.381,00	16.905,00	256.905,00	174	Proyecto para dotar de itinerario adaptado el acceso al parque infantil del municipio de Deia	57.581,10	57.581,10	100,00 %	0,00	0,00
								175	Proyecto de reparación de escalinata de acceso a Cala Deià	28.795,88	28.795,88	100,00 %	0,00	0,00
								176	Adquisición de solar de 500m2 para aparcamiento previsto en las NNS	140.999,79	140.999,79	100,00 %	0,00	29.528,23
										227.376,77	227.376,77			0,00
P-0701900-C	ESCORCA	311	240.000,00	4	3.381,00	13.524,00	253.524,00	072	Reforma y ampliación del Ayuntamiento de Escorca Fase 2 (2ª). Instalaciones fotovoltaicas y sostenibilidad	240.102,43	240.102,43	100,00 %	0,00	0,00
								073	Honorarios de Redacción de: "Reforma y ampliación del Ayuntamiento de Escorca Fase 2 (2ª). Instalaciones fotovoltaicas y sostenibilidad"	9.660,00	9.660,00	100,00 %	0,00	0,00
								074	Honorarios de Dirección de: "Reforma y ampliación del Ayuntamiento de Escorca, fase 2 (2ª). Instalaciones fotovoltaicas y sostenibilidad"	6.300,00	3.761,57	59,71 %	2.538,43	0,00
										26.062,43	253.524,00			2.538,43
P-0702000-A	ESPORLES	5.020	150.000,00	2	3.381,00	6.762,00	156.762,00	075	Proyecto de renovación de la impermeabilización y remodelación de la zona posterior de la Plaza del Jardinet (antigua plaza de la Constitución)	165.272,19	156.762,00	94,85 %	8.510,19	0,00
								076	Honorarios de redacción del proyecto: "Proyecto de renovación de la impermeabilización y remodelación de la zona posterior de la Plaza del Jardinet (antigua plaza de la Constitución)"	4.444,29	0,00	0,00 %	4.444,29	0,00
										169.716,48	156.762,00		12.954,48	0,00
P-0702100-I	ESTELLENC	318	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	030	Reparación y mejora del camino viejo de Andratx. Término municipal de Estelencs	211.568,99	211.568,99	100,00 %	0,00	0,00
								031	Adaptación de la acera para minusválidos hacia la entrada del Ayuntamiento	24.978,32	24.978,32	100,00 %	0,00	0,00
								077	Honorarios de Redacción del proyecto: "Reparación y mejora del camino viejo de Andratx. Término municipal de Estelencs"	7.260,00	3.452,69	47,56 %	3.807,31	0,00
								078	Honorarios de Dirección del proyecto: "Reparación y mejora del camino viejo de Andratx. Término municipal de Estelencs"	6.171,00	0,00	0,00 %	6.171,00	0,00
										249.978,31	240.000,00			9.978,31
P-0702200-G	EELANFX	17.497	120.000,00	5	3.381,00	16.905,00	136.905,00	007	Mejora de servicios, accesibilidad y reurbanización calle de Cifra	229.082,95	136.905,00	59,76 %	92.177,95	0,00
										229.082,95	136.905,00			92.177,95
P-0702500-J	FORNALUTX	678	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	079	Red. de fecales en un tramo de la Ma-2120 entre el Camino de Son Mas y el Centro de Salud	113.012,50	113.012,50	100,00 %	0,00	0,00
								080	Ejecución de las infraestructuras y pavimentación de la calle Major de Fornalutx	111.527,09	111.527,09	100,00 %	0,00	0,00
								081	Honorarios de Redacción de: "Ejecución de las infraestructuras y pavimentación de la calle Major de Fornalutx"	4.658,88	4.658,88	100,00 %	0,00	0,00
								082	Honorarios de Dirección de: "Red. de fecales en un tramo de la Ma-2120 entre el Camino de Son Mas y el Centro de Salud"	4.235,00	4.235,00	100,00 %	0,00	0,00
								083	Honorarios de Dirección de: "Ejecución de las infraestructuras y pavimentación de la calle Major de Fornalutx"	4.537,87	4.537,87	100,00 %	0,00	0,00
										237.971,34	237.971,34			0,00
P-0702700-F	INCA	52.157	85.800,00	0	3.381,00	0,00	85.800,00	020	Proyecto de mejora del alumbrado público y la accesibilidad del Parque Europa	90.241,18	85.800,00	95,08 %	4.441,18	0,00
										90.241,18	85.800,00			4.441,18
P-0702800-D	LLORET DE VISTALEGRE	1.289	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	012	Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial del Ayuntamiento	201.850,00	201.850,00	100,00 %	0,00	0,00
								013	Adquisición vehículo	20.000,00	20.000,00	100,00 %	0,00	0,00
								021	Honorarios de Redacción de: "Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial del Ayuntamiento"	12.705,00	12.705,00	100,00 %	0,00	0,00
								022	Honorarios de Dirección de: "Proyecto básico y de ejecución de reforma parcial del Ayuntamiento"	5.445,00	5.445,00	100,00 %	0,00	0,00
										240.000,00	240.000,00			0,00
P-0702900-B	LLOSETA	5.858	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00	178	Mejora de la accesibilidad y asfaltado en la zona de las escuelas	150.509,64	150.000,00	99,66 %	509,64	0,00
										150.509,64	150.000,00			509,64
P-0703000-J	LLUBI	2.243	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	032	Recogida y conducción de las aguas pluviales del núcleo urbano de Llubi	223.640,48	223.640,48	100,00 %	0,00	0,00
								033	Adaptación de zona lúdica infantil	15.100,00	15.100,00	100,00 %	0,00	0,00
								084	Honorarios de Redacción del Proyecto "Recogida y conducción de las aguas pluviales del núcleo urbano de Llubi"	3.714,89	1.290,53	33,90 %	2.424,37	0,00
								085	Honorarios de Dirección del Proyecto "Recogida y conducción de las aguas pluviales del núcleo urbano de Llubi"	7.654,99	0,00	0,00 %	7.654,99	0,00
								086	Honorarios de Redacción del Proyecto "Adaptación de zona lúdica infantil"	876,82	0,00	0,00 %	876,82	0,00
								087	Honorarios de Dirección del Proyecto "Adaptación de zona lúdica infantil"	375,78	0,00	0,00 %	375,78	0,00
										251.362,96	240.000,00			11.362,96
P-0703100-H	LLUCMAJOR	36.358	85.800,00	15	3.381,00	50.715,00	136.515,00	088	Obras de mejora de la accesibilidad en aceras del núcleo urbano de Llucmajor	109.747,12	109.747,12	100,00 %	0,00	0,00
								089	Adquisición de vehículo para la Policía Local de Llucmajor	14.146,25	14.146,25	100,00 %	0,00	12.621,63
										123.893,37	123.893,37			12.621,63
P-0703300-D	MANACOR	42.631	85.800,00	9	3.381,00	30.429,00	116.229,00	090	Construcción de un ascensor para el Museu d'Història de Manacor	116.645,63	116.229,00	99,64 %	416,63	0,00
								091	Adquisición vehículo	13.550,00	0,00	0,00 %	13.550,00	0,00
										130.195,63	116.229,00			13.966,63
P-0703400-B	MANCOR DE LA VALL	1.455	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	092	Proyecto de sustitución de diversos tramos de la red de residuales y de agua potable del término municipal de Mancor de la Vall	106.545,22	106.545,22	100,00 %	0,00	0,00
								093	Proyecto de adaptación y mejora de accesibilidad y parques infantiles Pedregers, Plaça Espanya y Plaça d'Espèssia	37.662,82	37.662,82	100,00 %	0,00	0,00
								094	Proyecto de reforma sala teatro Casal de Cultura	77.337,14	77.337,14	100,00 %	0,00	0,00
								095	Proyecto de adaptación parque cimiterio al Decret 11/2018, de 27 de abril, por el cual se regula el ejercicio de la sanidad mortuoria de las Islas Baleares	14.999,99	14.999,99	100,00 %	0,00	0,00
								096	Honorarios de Redacción del Proyecto "Proyecto de sustitución de diversos tramos de la red de residuales y de agua potable del término municipal de Mancor de la Vall"	3.465,00	3.454,83	99,71 %	10,17	0,00
								097	Honorarios de Dirección del Proyecto "Proyecto de sustitución de diversos tramos de la red de residuales y de agua potable del término municipal de Mancor de la Vall"	2.310,00	0,00	0,00 %	2.310,00	0,00
										242.320,17	240.000,00			2.320,17
P-0703500-I	MARIA DE LA SALUT	2.143	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	098	Pavimentación y acondicionamiento de vías y aceras de María de la Salut	210.000,00	210.000,00	100,00 %	0,00	0,00
								099	Acondicionamiento de aceras de María de la Salut	30.000,00	30.000,00	100,00 %	0,00	0,00
										240.000,00	240.000,00			0,00
P-0703600-G	MARRATXI	36.725	85.800,00	18	3.381,00	60.858,00	146.658,00	100	Reforma interior de la comisaría de policía de Marratxi	177.271,27	146.658,00	82,73 %	30.613,27	0,00
										177.271,27	146.658,00			30.613,27
P-0703800-C	MONTURÍ	2.867	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00	101	Reforma de edificio público - Ayuntamiento	84.361,28	84.361,28	100,00 %	0,00	0,00
								102	Reforma de edificio público - Local Juventud	39.179,69	39.179,69	100,00 %	0,00	0,00
								103	Alumbrado público vial c/ Constitución	93.159,72	93.159,72	100,00 %	0,00	0,00
								104	Reforma de viales públicos	42.603,04	23.290,31	54,69 %	19.302,73	0,00
								107	Honorarios de Redacción del Proyecto "Alumbrado público vial c/ Constitución"	2.359,50	0,00	0,00 %	2.359,50	0,00
								109	Honorarios de Dirección del Proyecto "Reforma de edificio público - Ayuntamiento"	1.633,50	0,00	0,00 %	1.633,50	0,00
								110	Honorarios de Dirección del Proyecto "Reforma de edificio público - Local Juventud"	653,40	0,00	0,00 %	653,40	0,00
								111	Honorarios de Dirección del Proyecto "Alumbrado público vial c/ Constitución"	2.359,50	0,00	0,00 %	2.359,50	0,00
								112	Honorarios de Dirección del Proyecto "Reforma de viales públicos"	1.270,50	0,00	0,00 %	1.270,50	0,00
										267.580,13	240.000,00			27.580,13



CIF	AYUNTAMIENTO	POBLACION	SUBVENCIÓN SEGÚN POBLACION	NÚCLEOS DE POBLACION	CANTIDAD POR NÚCLEO	SUBVENCIÓN TOTAL SEGÚN NÚM. NÚCLEOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	EXP. SUBV. 2019	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACION AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
P-0703900-A	MURO	6.931	150.000,00	1	3.381,00	3.381,00	153.381,00		Renovación de acometidas de la red de suministro de agua potable de las calles Josep M ^o Quadros, Antoni Carró, Colomer, Sagrera y Joan Camandí Ballser	131.595,24	121.692,22	92,47 %	9.903,02	
									Mejora de las condiciones de accesibilidad universal en el parque infantil situado en la calle del Lloc de Platja de Muro	38.763,20	31.688,78	81,75 %	7.074,42	170.358,44
P-0700002-I	ENTITAT LOCAL DE PALMANUYOLA	2.109	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		Proyecto de mejora de accesibilidad y puesta en valor de las plaquetas de acceso a Palmanuyola	219.779,10	219.779,10	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción "Proyecto de mejora de accesibilidad y puesta en valor de las plaquetas de acceso a Palmanuyola"	9.196,00	9.196,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Dirección "Proyecto de mejora de accesibilidad y puesta en valor de las plaquetas de acceso a Palmanuyola"	4.833,00	4.833,00	100,00 %	0,00	
P-0704100-G	PETRA	2.825	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		Pavimentación y supresión de barreras arquitectónicas calles de Font y de California	293.817,90	240.000,00	81,68 %	53.817,90	
									Honorarios de Redacción "Pavimentación y supresión de barreras arquitectónicas calles de Font y de California"	5.445,00	0,00	0,00 %	5.445,00	
									Honorarios de Dirección "Pavimentación y supresión de barreras arquitectónicas calles de Font y de California"	5.445,00	0,00	0,00 %	5.445,00	
P-0704200-E	POLLENÇA	16.189	120.000,00	6	3.381,00	20.286,00	140.286,00		Proyecto de reforma interior de vestuarios deportivos	399.974,66	140.286,00	35,07 %	259.688,66	
										399.974,66	140.286,00		259.688,66	
										399.974,66	140.286,00		259.688,66	
P-0704300-C	PORRERES	5.539	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00		Mejoras y acondicionamiento aparcamiento Ses Fragues	82.637,94	82.637,94	100,00 %	0,00	
									Mejoras, acondicionamiento y accesibilidad al aparcamiento y al acceso al parque Hereveta	69.425,70	67.362,06	97,03 %	2.063,64	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Mejoras y acondicionamiento aparcamiento Ses Fragues"	4.329,26	0,00	0,00 %	4.329,26	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejoras y acondicionamiento aparcamiento Ses Fragues"	2.860,10	0,00	0,00 %	2.860,10	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Mejoras, acondicionamiento y accesibilidad al aparcamiento y al acceso al parque Hereveta"	3.945,36	0,00	0,00 %	3.945,36	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejoras, acondicionamiento y accesibilidad al aparcamiento y al acceso al parque Hereveta"	2.663,77	0,00	0,00 %	2.663,77	
										165.862,13	150.000,00		15.862,13	0,00
P-0704500-H	PUIGPUNYENT	1.967	240.000,00	2	3.381,00	6.762,00	246.762,00		Dotación de servicios en la calle de sa Vinça	497.385,29	246.762,00	41,31 %	250.623,29	
										497.385,29	246.762,00		250.623,29	0,00
P-0704600-SA	SA POBLA	13.026	120.000,00	2	3.381,00	6.762,00	126.762,00		Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la urbanización de Son Toró	34.596,01	34.596,01	100,00 %	0,00	
									Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la urbanización de S'Obac	58.233,77	58.233,77	100,00 %	0,00	
									Proyecto de Reforma y adaptación para la mejora de la accesibilidad de la calle Mestre Aralí de acceso al Polideportivo Municipal, al Colegio Son Basea y al Instituto Joan Taus	17.082,50	17.082,50	100,00 %	0,00	
									Proyecto de mejora de la eficiencia energética del alumbrado del Pabellón Miquel Capó	23.808,29	16.849,73	70,48 %	7.058,48	
P-0704900-J	SANT JOAN	2.083	240.000,00	0	3.381,00	0,00	240.000,00		Renovación de la conducción de agua y eléctrica del depósito de Sant Joan	84.389,44	84.389,44	100,00 %	0,00	
									Pavimentación y renovación de red de agua potable en la calle Santa Catalina Tomàs	65.066,56	65.066,56	100,00 %	0,00	
									Adaptación del recinto del parque infantil	48.335,54	48.335,54	100,00 %	0,00	
									Cambio de cubierta y limpieza interior de dependencias en edificación existente	18.316,55	18.316,55	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Renovación de la conducción de agua y eléctrica del depósito de Sant Joan"	3.388,00	3.388,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Pavimentación y renovación de red de agua potable en la calle Santa Catalina Tomàs"	3.388,00	3.388,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Adaptación del recinto del parque infantil"	2.783,00	2.783,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Cambio de cubierta y limpieza interior de dependencias en edificación existente"	1.331,00	1.331,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Renovación de la conducción de agua y eléctrica del depósito de Sant Joan"	3.388,00	3.388,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Pavimentación y renovación de red de agua potable en la calle Santa Catalina Tomàs"	3.388,00	3.388,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Adaptación del recinto del parque infantil"	1.815,00	1.815,00	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Cambio de cubierta y limpieza interior de dependencias en edificación existente"	1.089,00	1.089,00	100,00 %	0,00	
										236.678,09	236.678,09		0,00	3.321,91
									P-0705100-F	SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	8.405	150.000,00	5	3.381,00
Bar y sede social en el complejo deportivo de Sa Coma	856.729,93	75.000,00	8,75 %	781.729,93	16.905,00									
P-0705300-B	SANTA EUGÈNIA	1.671	240.000,00	3	3.381,00	10.143,00	250.143,00		Mejora de los vestuarios del Polideportivo municipal de Santa Eugènia	209.344,65	209.344,65	100,00 %	0,00	
									Reforma de la plaza donats de sang de Santa Eugènia	40.374,28	40.374,28	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Mejora de los vestuarios del Polideportivo municipal de Santa Eugènia"	10.177,18	424,07	4,17 %	9.753,11	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Reforma de la plaza donats de sang de Santa Eugènia"	1.962,78	0,00	0,00 %	1.962,78	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejora de los vestuarios del Polideportivo municipal de Santa Eugènia"	4.361,65	0,00	0,00 %	4.361,65	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Reforma de la plaza donats de sang de Santa Eugènia"	841,18	0,00	0,00 %	841,18	
	267.061,72	250.143,00		16.918,72	0,00									
P-0705500-G	SANTA MARGALIDA	11.958	120.000,00	2	3.381,00	6.762,00	126.762,00		Renovación tuberías abastecimiento agua potable y repavimentación c/ Orient, Clavell y otras TM Sta. Margalida	148.873,66	110.887,17	74,48 %	37.986,49	
									Mejora accesibilidad al centro de día y campo de fútbol de Sta. Margalida	15.874,83	15.874,83	100,00 %	0,00	
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Renovación tuberías abastecimiento agua potable y repavimentación c/ Orient, Clavell y otras TM Sta. Margalida"	4.260,70	0,00	0,00 %	4.260,70	
									Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejora accesibilidad al centro de día y campo de fútbol de Sta. Margalida"	1.470,79	0,00	0,00 %	1.470,79	
	170.479,98	126.762,00		43.717,98	0,00									
P-0705600-E	SANTA MARIA DEL CAMÍ	7.167	150.000,00	0	3.381,00	0,00	150.000,00		Proyecto de pavimentación y mejora de la accesibilidad de la c/ Anq. Guillem Fornera y Sector sur del c/ Llarg	297.939,22	150.000,00	50,35 %	147.939,22	0,00
P-0705700-C	SANTANYÍ	12.112	120.000,00	10	3.381,00	33.810,00	153.810,00		Proyecto de acondicionamiento y mejora de la zona verde de la residencia de s'Alqueria Blanca	120.807,96	120.807,96	100,00 %	0,00	
									Adquisición de un vehículo para la Policía Local	23.000,00	23.000,00	100,00 %	0,00	
	153.807,96	153.807,96		0,00	2,04									
P-0705800-A	SELVA	3.981	195.000,00	3	3.381,00	10.143,00	205.143,00		Proyecto de mejora de accesibilidad a la iglesia nueva de Binàmar	21.998,50	21.207,31	98,19 %	791,19	
									Proyecto de dotación de servicios del CEIP Caimat	324.264,88	183.935,69	56,72 %	140.329,19	
	346.263,38	205.143,00		141.120,38	0,00									
P-0704700-D	SENCELLES	3.195	195.000,00	2	3.381,00	6.762,00	201.762,00		Adquisición inmueble c/ Església-Camino Pou Major	378.373,86	180.000,00	47,57 %	198.373,86	
									Eliminación barreras arquitectónicas en el 4 ^o nivel del cementerio	21.855,23	15.000,00	68,63 %	6.855,23	
	400.229,09	195.000,00		205.229,09	6.762,00									
P-0705900-I	SES SALINES	4.877	195.000,00	1	3.381,00	3.381,00	198.381,00		Proyecto de ejecución de vestuarios y bar cafetería del Polideportivo Ses Ramones en la Colona de Sant Jordi	866.883,10	195.000,00	22,49 %	671.883,10	3.381,00
									866.883,10	195.000,00		671.883,10		
P-0706000-G	SINEU	3.764	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00		Consolidación de cubierta y fachada Quatera de Dalt	77.487,75	77.487,75	100,00 %	0,00	
									Adaptación acera c/ Sant Joan a la normativa de accesibilidad	86.958,90	86.958,90	100,00 %	0,00	
									Adaptación a normativa de accesibilidad del Parque infantil del polideportivo municipal	13.516,90	13.516,90	100,00 %	0,00	

http://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2019170/1049867





CIF	AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN SEGÚN POBLACIÓN	NÚCLEOS DE POBLACION	CANTIDAD POR NÚCLEO	SUBVENCIÓN TOTAL SEGÚN NÚM. NÚCLEOS	SUBVENCIÓN MÁXIMA A SOLICITAR	EXP. SUBV. 2019	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	PRESUPUESTOS DE LAS ACTUACIONES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE QUE REVIERTE A LA PARTIDA
									Honorarios de Redacción del Proyecto "Consolidación de cubierta y fachada Quaterra de Dalí"	4.065,60	4.065,60	100,00 %	0,00	
								151	Honorarios de Redacción del Proyecto "Adaptación acera e/ Sant Joan a la normativa de accesibilidad"	5.073,53	5.073,53	100,00 %	0,00	
								152	Honorarios de Redacción del Proyecto "Adaptación a normativa de accesibilidad del Parque infantil del polideportivo municipal"	1.758,37	1.758,37	100,00 %	0,00	
								153	Honorarios de Dirección del Proyecto "Consolidación de cubierta y fachada Quaterra de Dalí"	1.742,40	1.742,40	100,00 %	0,00	
								154	Honorarios de Dirección del Proyecto "Adaptación acera e/ Sant Joan a la normativa de accesibilidad"	2.174,37	2.174,37	100,00 %	0,00	
								155	Honorarios de Dirección del Proyecto "Adaptación a normativa de accesibilidad del Parque infantil del polideportivo municipal"	753,59	753,59	100,00 %	0,00	
										193.531,41	193.531,41		0,00	1.468,59
P-0706100-E	SOLLER	14.041	120.000,00	3	3.381,00	10.143,00	130.143,00	004	Pavimentación, acondicionamiento, supresión de barreras arquitectónicas y servicios de la calle Bauçà y un tramo de la calle de la Rectoria de Sóller	111.953,91	111.953,91	100,00 %	0,00	
								005	Cambio de luminarias cubierta pabellón polideportivo municipal Es País de Sóller	17.962,49	17.962,49	100,00 %	0,00	226,60
										129.916,40	129.916,40		0,00	226,60
P-0706200-C	SON SERVERA	11.378	120.000,00	4	3.381,00	13.524,00	133.524,00	010	Proyecto de mejora de diferentes calles de Son Servera (calle Cinat, calle Mare de Déu de Sant Salvador, calle Pere Antoni Servera, calle Joan Massaret)	125.591,52	125.591,52	100,00 %	0,00	
								029	Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejora de diferentes calles de Son Servera"	2.874,36	2.874,36	100,00 %	0,00	5.058,12
										128.465,88	128.465,88		0,00	5.058,12
P-0706300-A	VALLDEMOSSA	1.945	240.000,00	5	3.381,00	16.905,00	256.905,00	156	Mejora de las instalaciones y adaptación de las condiciones de accesibilidad al edificio municipal	44.046,97	44.046,97	100,00 %	0,00	
								157	Ampliación del paseo continuación del Camino de Sa Coma, entrada al núcleo de Valldemossa	140.060,74	140.060,74	100,00 %	0,00	
								158	Dotación de red de recogida de pluviales y renovación de servicios en la Plaza Bartomeu Estarís de Valldemossa	47.999,28	47.999,28	100,00 %	0,00	
								159	Pavimentación en George Sand, Fase III	19.598,48	19.598,48	100,00 %	0,00	
								160	Honorarios de Redacción del Proyecto "Mejora de las instalaciones y adaptación de las condiciones de accesibilidad al edificio municipal"	1.784,31	1.784,31	100,00 %	0,00	
								161	Honorarios de Redacción del Proyecto "Ampliación del paseo continuación del Camino de Sa Coma, entrada al núcleo de Valldemossa"	4.290,36	3.415,22	79,60 %	875,14	
								162	Honorarios de Redacción del Proyecto "Dotación de red de recogida de pluviales y renovación de servicios en la Plaza Bartomeu Estarís de Valldemossa"	1.512,59	0,00	0,00 %	1.512,59	
								163	Honorarios de Redacción del Proyecto "Pavimentación en George Sand Fase, III"	664,66	0,00	0,00 %	664,66	
								189	Honorarios de Dirección del Proyecto "Mejora de las instalaciones y adaptación de las condiciones de accesibilidad al edificio municipal"	1.438,88	0,00	0,00 %	1.438,88	
								190	Honorarios de Dirección del Proyecto "Ampliación del paseo continuación del Camino de Sa Coma, entrada al núcleo de Valldemossa"	3.652,80	0,00	0,00 %	3.652,80	
								191	Honorarios de Dirección del Proyecto "Dotación de red de recogida de pluviales y renovación de servicios en la Plaza Bartomeu Estarís de Valldemossa"	1.209,58	0,00	0,00 %	1.209,58	
								192	Honorarios de Dirección del Proyecto "Pavimentación en George Sand, Fase III"	446,82	0,00	0,00 %	446,82	
										266.705,47	256.905,00		9.800,47	0,00
P-0706500-F	VILAFRANCA DE BONANY	3.176	195.000,00	0	3.381,00	0,00	195.000,00	003	Reforma del parque Josep Maria Llombart	264.240,82	195.000,00	73,80 %	69.240,82	0,00
										264.240,82	195.000,00		69.240,82	0,00
										9.958.341,00				
										13.884.212,38	9.797.258,49		4.086.953,89	161.082,51
														41.659,00
														202.741,51

(1) Diferencia entre el importe autorizado (10.000.000,00 €) y la subvención máxima a solicitar (9.958.341,00 €)

(2)(2) Diferencia entre la subvención máxima a solicitar (9.958.341,00 €) y la cantidad que ahora se dispone (9.797.258,49 €)

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019170/1049867

